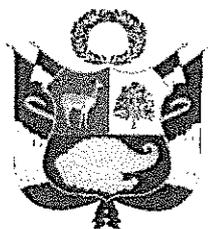


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 034-2025-GRA/GGR

Huaraz, 22 de enero de 2025

VISTO:

El Oficio N° 003-2025-GRA/OII de fecha 09 de enero de 2025, el Memorándum N° 0070-2025-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 17 de enero de 2025, el Informe Legal N° 73-2025-GRA/GRAJ de fecha 24 de enero de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 003-2025-GRA/OII de fecha 09 de enero de 2025, el Jefe de la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ancash, remite el Plan de Actividades denominado "204 Aniversario de Creación del Departamento de Ancash", el mismo que se llevará a cabo desde el día 05 al 12 de febrero de 2025;

Que, mediante Memorándum N° 0070-2025-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 17 de enero de 2025, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la disponibilidad presupuestal a la Oficina de Imagen Institucional para el Plan de Actividades del "204 Aniversario de Creación del Departamento de Ancash" por el monto de S/ 36,850.00 (Treinta y seis mil ochocientos cincuenta mil y 00/100 soles);

Que, el Plan de Actividades del "204 Aniversario de Creación del Departamento de Ancash", tiene como objetivo la preservación y promoción de la Identidad Regional para recordar tradiciones, costumbres, logros que han contribuido a forjar la personalidad distintiva de la comunidad, la promoción del turismo y desarrollo económico, en sí la celebración de un aniversario regional es una oportunidad valiosa para celebrar los éxitos, recordar la historia y fortalecer los lazos comunitarios, así como desarrollar un programa cívico cultural que convoque a las autoridades nacionales, regionales y locales para conmemorar la efeméride que define el nacimiento del Departamento de Ancash;

Que, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ancash a través del Informe Legal N° 73-2025-GRA/GRAJ de fecha 24 de enero de 2025 opina que resulta viable la aprobación del Plan de Trabajo "204 Aniversario de Creación del Departamento de Ancash" propuesto por el Jefe de la Oficina de Imagen Institucional, precisando que el mismo cuenta con Disponibilidad Presupuestal por la suma de S/ 36,850.00 (Treinta y seis mil ochocientos cincuenta mil y 00/100 soles) con la finalidad de conmemorar los "204 Aniversario



de Creación del Departamento de Ancash" acontecido el 12 de febrero de 1821 y difundirlo a nivel de la Región Ancash y el Perú, por las consideraciones expuestas;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080 - 2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Actividades del "204 Aniversario de Creación del Departamento de Ancash", el mismo que cuenta con un presupuesto de S/ 36,850.00 (Treinta y seis mil ochocientos cincuenta mil y 00/100 soles) según Memorandum N° 0070-2025-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 17 de enero de 2025, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ancash realice la ejecución de las acciones correspondientes para la difusión, implementación y aplicación del cumplimiento del Plan aprobado por la presente resolución;

ARTICULO TERCERO. - INSTAR a la Gerente Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, que, para la rendición de cuentas del presupuesto solicitado, deberá presentar documentación debidamente sustentada con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, dentro del plazo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad referente al Plan de Actividades del "204 Aniversario de Creación del Departamento de Ancash", conforme los parámetros que establece el artículo de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el presupuesto indicado en el artículo primero deberá ser destinado exclusivamente para solventar gastos detallados en el citado artículo.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ancash, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

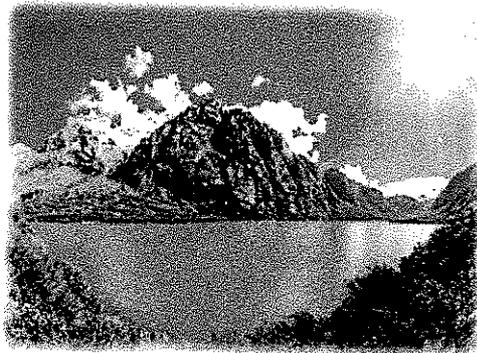
ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
SECRETARIA GENERAL
HACE CONSTAR que la presente copia fotostática compuesta de
que tengo a la vista.
27 ENE. 2025
PEDRO JESUS CRUZ ANTEAGA
FEDATARIO
RGGR N° 271 - 2024 - GRA/GR

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



PLAN DE ACTIVIDADES



**12 DE FEBRERO CELEBRACIÓN DE
LOS 204° ANIVERSARIO DE CREACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH
(ANTES HUAYLAS)**

AÑO 2025





GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

OFICINA DE IMAGEN
INSTITUCIONAL

PLAN DE TRABAJO: 12 DE FEBRERO CELEBRACIÓN DE LOS 204º ANIVERSARIO DE CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH (ANTES HUAYLAS)

I. PRESENTACIÓN

El departamento de Áncash es una región peruana al norte de Lima. Huaraz, su capital y centro de comunicaciones, se ubica en el Callejón de Huaylas, un valle entre las dos cadenas montañosas de Áncash. La Cordillera Blanca, al este del valle, tiene cumbres nevadas de más de 6,000 metros. El Parque Nacional Huascarán, que abarca gran parte de la Cordillera Blanca, es hogar de cóndores y jaguares andinos. Fue creado el 12 de febrero de 1821 con el nombre de Huaylas.

El departamento de Áncash se encuentra localizado en la región centro-occidental del territorio peruano. Sus coordenadas geográficas se encuentran entre los 09°31'38" Latitud Sur y 77°32'00" Longitud Oeste del Meridiano de Greenwich, con una altitud de 3038 m.s.n.m.

Límites:

Por el Norte: Con el departamento de La Libertad.

Por el Este: Con el departamento de Huánuco.

Por el Sur: Con el departamento Lima.

Por el Oeste: Con el Océano Pacífico.



El departamento de Áncash tiene una superficie de 35,914.81 Km² (Incluye 12.23 km² de Superficie Insular Oceánica) lo que representa el 2,82 % del territorio nacional. Su territorio es en gran parte accidentado por la presencia de las cordilleras Negra y Blanca (ramales de los andes), que corren paralelas y forman el gran Callejón de Huaylas que divide al Departamento en dos unidades geográficas claramente definidas: Costa y Sierra.

El departamento de Áncash, políticamente está dividido en 20 provincias y 166 distritos. Siendo la provincia del Santa (4,004.99 Km²) la de mayor extensión, en tanto la provincia de Asunción (528.66 Km²) es la de menor extensión.

El departamento de Áncash tiene 20 provincias: Aija (Aija), Antonio Raymondi (Llamellín), Asunción (Chacas), Bolognesi (Chiquián), Carhuaz (Carhuaz), Carlos Fermín Fitzcarrald (San Luis), Casma (Casma), Corongo (Corongo), Huaraz (Huaraz), Huari (Huari), Huarmey (Huarmey), Huaylas (Caraz), Mariscal Luzuriaga (Piscobamba), Ocros (Ocros), Pallasca (Cabana), Pomabamba (Pomabamba), Recuay (Recuay), Santa (Chimbote), Sihuas (Sihuas) y Yungay (Yungay).

La provincia de Huari registra el mayor número de distritos con un total de 16, seguido de Bolognesi con 15 distritos; siendo las que presentan el menor número de distritos Asunción (02), Carlos Fermín Fitzcarrald (03) y Casma (04).

II. ANTECEDENTES



Todos los departamentos del Perú, con excepción del departamento de Áncash, tienen una fecha de creación que dan fe del inicio de su existencia y, por ende, de su identidad política y como espacio geográfico. El departamento de Áncash (antes departamento de Huaylas), cuenta con cuatro fechas que han tratado de configurar su nacimiento y límites:

- 12 de febrero de 1821 (Reglamento Provisional del Protector José de San Martín): Dispuso que los Partidos de Huaylas, Cajatambo, Conchucos, Huamalíes y Huánuco formaran el departamento de Huaylas, cuyo Presidente residiría en Huaraz.
- 12 de junio de 1835 (Decreto Ley del General Felipe Santiago Salaverry): Se crea de nuevo el departamento de Huaylas con las provincias de Huaylas, Cajatambo, Conchucos y Santa, cuya capital es la ciudad de Huaraz.
- 10 de octubre de 1836 (Decreto Ley del General Andrés de Santa Cruz): Dividió el departamento de Junín en dos, uno que lleva el mismo nombre y el otro el de Huaylas, compuesto por las provincias de Huaylas, las de Conchucos Alto y Bajo y Santa, con capital la ciudad de Huaraz.
- 28 de febrero de 1839 (Decreto Ley del General Gamarra): Cambió el nombre del departamento de Huaylas por Ancachs (Áncash), para perpetuar el recuerdo de la victoria del Ejército Restaurador sobre el de la Confederación.

Ante esta variedad y divergencia de fechas, se buscó el consenso por parte de los historiadores y sociedad civil del departamento, logrado a través de informes y reuniones técnicas, consensuar una fecha celebratoria para el nacimiento de nuestro departamento, el cual fue el 12 de febrero de 1821. Para este efecto, el Gobierno Regional de Áncash, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Áncash y la Municipalidad Provincial de Huaraz, organizaron el evento, asumiendo el veredicto de los especialistas convocados. Los organizadores han gestionado ante el Consejo Regional la dación de una Ordenanza Regional, el mismo que determina la fecha de creación del departamento de Áncash. Esta efeméride debe de ser difundida en toda la región y ser establecida como fecha de celebración en los años sucesivos a partir del presente. Como fecha conmemorativa de fundación del departamento de Áncash, el Gobierno Regional de Áncash ha dispuesto una celebración regional.

III. JUSTIFICACIÓN

La celebración de un aniversario de una región es una ocasión significativa que ofrece la oportunidad de reflexionar sobre el progreso, los logros y la identidad única de la comunidad a lo largo del tiempo. La justificación para conmemorar este hito puede fundamentarse en varios aspectos claves:

- Preservación y Promoción de la Identidad Regional:

La celebración de este Aniversario regional, permitirá, resaltar y preservar la identidad cultural, histórica y social única. Es una oportunidad para recordar las tradiciones, costumbres y logros que han contribuido a forjar la personalidad distintiva de la comunidad.



- **Reconocimiento de Logros y Contribuciones:**

A lo largo de los años, nuestra región ha experimentado avances significativos en diversos campos, como la economía, la educación, la tecnología o la sostenibilidad. Celebrar un aniversario proporciona un marco para reconocer y honrar los logros y contribuciones que han marcado la evolución positiva de la región.

- **Fomento del Sentido de Pertenencia y Cohesión:**

La celebración del aniversario fortalece el sentido de pertenencia y cohesión entre los residentes de la región. Proporciona un espacio para que la comunidad se una en torno a su historia compartida, promoviendo el orgullo y el compromiso cívico.

- **Promoción del Turismo y Desarrollo Económico:**

Los eventos conmemorativos atraen la atención no solo de los residentes locales, sino también de visitantes externos. La celebración puede impulsar el turismo, generar oportunidades económicas para los negocios locales y destacar la región como un destino atractivo.

- **Educación y Concientización:**

La celebración de aniversario regional puede servir como una plataforma educativa para difundir la historia y los valores fundamentales de la región. Esto contribuye a la conciencia colectiva y al entendimiento de las raíces culturales, sociales e históricas.

- **Fomento de la Unidad y Colaboración:**

La conmemoración de un aniversario regional puede actuar como un catalizador para fortalecer la unidad entre diferentes comunidades dentro de la región. Facilita la colaboración entre sectores diversos y promueve un sentido compartido de propósito.

En resumen, la celebración de un aniversario regional es una oportunidad valiosa para celebrar los éxitos, recordar la historia y fortalecer los lazos comunitarios. Además, sirve como un faro que ilumina el camino hacia un futuro continuo de prosperidad, colaboración y crecimiento sostenible.

IV. FINALIDAD

Conmemorar los 204° aniversario de la creación del departamento de Áncash (antes Huaylas) acontecido el 12 de febrero de 1821 y difundirlo a nivel de la Región Áncash y el Perú.

V. OBJETIVOS

Objetivo General:

Establecer los lineamientos para las actividades que se realizarán durante la conmemoración de los 204° Aniversario del Departamento de Áncash.



Objetivos Específicos:

- Desarrollar un programa cívico-cultural que convoque a las autoridades nacionales, regionales y locales para conmemorar la efeméride que define el nacimiento del departamento de Áncash.
- Difusión y Promoción de las actividades conmemorativas de los 204º aniversario del departamento de Áncash.

VI. RECURSOS HUMANOS

- Gobernador Regional de Áncash
- Vice Gobernadora Regional
- Gerentes y Subgerentes
- Servidores

VII. BENEFICIARIOS

- 1.084 millones de Ancashinos.
- Ciudadanos Peruanos.

VIII. PROGRAMA DE LA CONMEMORACIÓN DE LA CREACIÓN DE ÁNCASH

Miércoles 04 de febrero de 2025:

Conferencia de Prensa: Lanzamiento del Programa por los 204º Aniversario de la Creación del Departamento de Áncash (antes Huaylas).

- Hora: 10:00 a.m.
- Lugar: Rotonda del Centro Cultural.
- Responsable: Imagen Institucional.

Viernes 7 de febrero de 2025:

Gran Noche Cultural: Con la presentación de la Filarmónica de Chimbote, Orquesta Sinfónica Juvenil de Huaraz, Elencos de Danzas y Artistas Regionales.

- Hora: 7:00 p.m.
- Lugar: Teatro Municipal de Huaraz.
- Responsable: Imagen Institucional.

Miércoles 12 de febrero de 2025:

Día Central del 204º Aniversario de Áncash

- 8:00 am Misa Te Deum en el Sagrario de San Sebastián de Huaraz.
- 9:30 am Paseo e Izamiento de banderas en el perímetro de la Plaza de Armas de Huaraz. (Programa Especial).
- 10:30 am Desfile Cívico.
- 12:00 m Sesión Solemne por 204º Aniversario de Creación el Departamento de Áncash en el Teatro Municipal de Huaraz. (Reconocimiento a personalidades meritorias de la Región Áncash)

Responsable: Imagen Institucional del GRA.

IX. PRESUPUESTO GENERAL



PARTIDA	N°	RUBROS	CANT.	COSTO UNITARIO S/.	COSTO TOTAL S/.
Conferencia de Prensa: (04 de febrero)					
23.27.10.99	1	Maestro de Ceremonias	1	300,00	300,00
23.27.11.5	2	Refrigerio para los asistentes	70	10,00	700,00
23.27.11.6	3	Banner 1.80 m x 1.20m	1	50,00	50,00
23.27.9.99	4	Alquiler de Equipo de Sonido	1	300,00	300,00
23.27.11.6	5	Afiche y Programa impreso	global	3.050,00	3.050,00
SUB TOTAL					4.400,00
Gran Noche Cultural: (11 de febrero)					
23.27.14.98	1	Orquesta Filarmónica de Chimbote	20	220,00	4.400,00
23.27.11.5	2	Sinfónica Juvenil de Huaraz (agua + empanada)	30	10,00	300,00
23.27.14.98	3	Orquesta de Cámara de Huaraz (Profesionales)	15	300,00	4.500,00
23.27.9.99	4	Equipo de sonido y luces	1	2.600,00	2.600,00
SUB TOTAL					11.800,00
Programa Cívico: (12 de febrero)					
23.27.14.98	1	Misa Te Deum (+ ofrendas florales, coro, etc).	1	1.000,00	1.000,00
23.27.14.98	2	Alquiler de toldos	6	500,00	3.000,00
23.27.9.99	3	Alquiler de Equipo de Sonido	2	1.000,00	2.000,00
23.27.11.5	4	Brindis y compartir	1	1.000,00	1.000,00
23.27.14.98	5	Arreglo floral para Teatro Municipal	1	500,00	500,00
23.27.11.5	6	Refrigerio para la Banda de Músicos de la PNP	35	10,00	350,00
23.27.14.98	7	Medallas y Certificados para personalidades meritorias.	20	130,00	2.600,00
23.27.14.98	8	Confección de Bandera 6x4 m. y Banderola Institucional pana (5x2.5 m)	1	2.150,00	2.150,00
23.27.11.5	9	Agua de mesa	500	1,50	750,00
23.27.10.99	10	Maestro de Ceremonias	1	500,00	500,00
23.27.11.6	11	Backing Wall Curvo 4.14 m x 2.30m	1	1.800,00	1.800,00
SUB TOTAL					15.650,00
SERVICIO DE DIFUSION					
23.27.14.98	1	Medios de Comunicación TV, Escrita y Redes Sociales	global	5.000,00	5.000,00
SUB TOTAL					5.000,00
TOTAL					36.850,00



RESUMEN

23.27.9.99	4.900,00
23.27.10.99	800,00
23.27.11.5	3.100,00



23.27.11.6	4.900,00
23.27.14.98	23.150,00
	36.850,00

X. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	2025			
	ENERO		FEBRERO	
	3° Sem.	4° Sem.	1° Sem.	2° Sem.
Elaboración y aceptación del Plan de Trabajo y Presupuesto				
Elaboración de materiales y acciones de promoción y difusión				
Elaboración de invitaciones y compromisos para llegada de invitados				
Contrato de servicios, equipos y productos según programa aprobado.				
Formación de equipo para recepción y acompañamientos de visitantes.				
Organización y ejecución del programa				
Informe del evento				

XI. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

- Recursos financieros del GRA, según disponibilidad presupuestal.



